En la ciudad de Mar del Plata, a los treinta (30) días del mes de marzo dos mil veintidos, siendo las 13 horas, se constituye el Jurado, que tiene a su cargo la evaluación del Concurso ABIERTO para cubrir el cargo de **Solista OBOE C.F 3-21-00-03 Nº de Orden 5434** en la Banda Sinfónica Municipal dependiente del Departamento de Organismos Artísticos de la Secretaría de Cultura, que se tramita por **Expediente N º 8804-0-2017**, el cual está integrado por :

José María Alejandro Ulla (Director de la Banda Sinfónica) Leg: 25400/02.
Juan Mariano Cañon (Solista de la Orquesta Sinfónica),Leg: 28442/1.
Gerardo Gautin (Solista en la Orquesta Sinfónica) Leg. 18292/1.

Se encuentra presente el veedor del Sindicato de Trabajadores Municipales, Marco Manuel Di Luca Leg: 27086/1

Se detallan a continuación las pautas establecidas por el Jurado para la realización del concurso:

1.-**PRUEBAS DE APTITUD: Puntaje ochenta (80) puntos**.
Las mismas consistirán en pruebas de eficiencia específicas.

a)- Ejecución de la siguiente Obra Impuesta por el Jurado:
El concursante deberá ejecutar las siguientes obras:
W.A.Mozart - Concierto para Oboe K. 314. Primer y Segundo movimiento

Los postulantes deberán presentarse con un pianista acompañante a su cargo

Día y Hora: Lunes 16 de mayo de 2022 a las 09 hs.
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
Puntaje máximo treinta (30) puntos.
Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21) puntos.

Los postulantes deberán presentarse con un pianista acompañante a su cargo.

b)-Ejecución de una Obra a elección del postulante.
De nivel de dificultad similar a la indicada en el ítem a) 1)
Con o sin acompañamiento de piano.

Día y Hora: Lunes 16 de mayo de 2022 a las 9 hs
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
Puntaje máximo veinte (20) puntos.
Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo de diez y seis (16) puntos.

Quienes aprueben esta instancia pasarán a la prueba c).

c)- Prueba con el organismo.
Día y Hora: Martes 17 de Mayo de 2022ª las 13 hs
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
Puntaje máximo treinta (30) puntos.

Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21) puntos.

Los pasajes seleccionados por el jurado corresponden a los Solos de las siguientes obras:

S. Razo: Episode for band – Andante desde compás 127 al 148.
R. Korsakov: 2º Mov. Variazioni – 4º Mov. Scena e canto gitano

A. Reed: Armenian Dances – Allegretto nón troppo – compass 76 hasta compass 87.
G. Holst: 2º -Suite for military band – 2º mov. Song without words "I"ll love my love
A. Reed: Camino Real compass 129 c/levare hasta compass 165
B. Appermont: Saga Cándida – nº 5 "Sabbath" – compass 210 hasta compass 225

Se establece que el temario general de las evaluaciones tendrá relación con lo establecido en el perfil del cargo obrante en el expediente Nº º **8804-0-2017**

2- ANTECEDENTES: Puntaje veinte (20) puntos.

Antigüedad Municipal: el puntaje total es de cuatro (4) puntos, se otorgarán 2 puntos para la antigüedad municipal desde la fecha de ingreso al municipio.

Antigüedad en la Dependencia: el puntaje total es de cuatro (4) puntos

Calificación: el puntaje total es de tres (3) puntos, se evaluarán los antecedentes del legajo personal; inasistencia de los últimos 5 años, las sanciones disciplinarias que obren en su legajo personal, etc.

c) Capacitación: el puntaje total es de nueve (9) puntos, se evaluarán los cursos, títulos y otros afines al cargo a concursar según el punto 8.3 del decreto 452/09.

El postulante deberá presentar al Jurado su Curriculum Vitae con los Certificados de los cursos y carreras realizadas, con carácter de declaración jurada en el Departamento Técnico de Recursos Humanos en fecha que determinará dicha dependencia.

El mínimo establecido para aprobar el concurso es de sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100) puntos.

Es facultad del Jurado tomar a los postulantes la ejecución completa o parcial de las obras durante el concurso, cuando con lo ejecutado se lo considere suficiente para calificar.

Siendo las 13:30 hs sin mas y en prueba de conformidad, se procede a la firma de la presente acta.

Gerardo Miguel Gautin
DNI. 20.330.548

José Villa
Leg. 25400
DNI 17764449

Cañar Juan Mariano
DNI: 25.569.002

Manuel di Loca
delegado B.S.M.
Ley 27086/1